

en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 17 de octubre de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de la concesión que se cita. (V-1343). (PP. 3156/94).*

Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el capítulo IV, Título III del R.D. 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la concesión V-1343, Zamoranos-Priego con prolongación a Campo Nubes de S.P.R.P. de uso general de transporte de viajeros por carretera, ha sido transmitida de su anterior titular D. Juan Bautista Rosa Delgado a favor de Rosa Rivera, S.L.

Córdoba, 29 de septiembre de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

## AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

*EDICTO. (PP. 2823/94).*

Tramitado expediente en este Ayuntamiento para la cesión gratuita de bienes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la construcción de 20 a 30 viviendas sociales, siendo objeto de dicha cesión 1.230 m<sup>2</sup> de terrenos, en terrenos ubicados en c/ Navarro Caro s/n, antigua U.V.A. actualmente propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto el expediente a información pública en Secretaría Municipal, por plazo de quince días, de conformidad con los artículos 109 y 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tomares, 6 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

*EDICTO. (PP. 3125/94).*

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 30 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la UE.TB.38, promovido por Benarrubí, S.L., el cual se expone al público por plazo de quince días, en la Oficina de Urbanismo, en cumplimiento del art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, durante cuyo plazo se admitirán las alegaciones que se presenten.

Rincón de la Victoria, 10 de octubre de 1994.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

## AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

*ANUNCIO. (PP. 3171/94).*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección y Mejora del núcleo de El Palmar.

2.º Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los diarios de mayor circulación en esta última.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Vejer de la Frontera, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO. (PP. 3172/94).*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Pláneamiento Municipal, para la adecuación a las determinaciones derivadas del Plan Especial de Protección y Mejora del núcleo de El Palmar, que se encuentra en tramitación simultánea al presente expediente.

2.º Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en esta última.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos previstos en los arts. 128 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Vejer de la Frontera, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 3174/94).*

D.º M.º Dolores Agujetas Muriel, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla)

**CERTIFICO**

Que en la Sesión Ordinaria celebrada en este Ayuntamiento Pleno, el día 30 de septiembre de 1994 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Punto quinto. Aprobación definitiva proyecto urbanización «El Cortinal».

Sometido a información pública durante el plazo legalmente establecido, el proyecto de urbanización referido a los terrenos denominados «El Cortinal» en el área delimitada por las calles Cánovas del Castillo, Colón y General Prim, promovido a instancias de Doña Dolores Villanueva Liñán y Hnos., no se ha producido alegación o reclamación alguna a la vista de lo cual, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

1. Aprobar definitivamente el referido documento.

2. Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA para su conocimiento y efectos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Puebla de los Infantes, 19 de octubre de 1994.- V.º B.º El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 3193/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1994 y al punto 84 d) 1 del orden del día, acordó aprobar la aplicación del sistema de expropiación como sancionador por el incumplimiento de la función social de la propiedad sobre la finca que se detalla, así como publicar la relación de propietarios y descripción del bien y derechos afectados.

Finca: Casa en P.I. de Doctor Lillo de esta ciudad que estuvo marcada en el número diez y siete y después y hoy con el número 5.

Superficie: 71 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 71 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: Finca 2.560, Tomo 117, Folio 84, Inscripción 12.º.

Propietario: Manuel Rodríguez Guerra.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Edificación y Disciplina de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. Arenal, 17 «Edificio Los Arcos»), por cuantas personas estén interesadas en ello y puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes y aportar datos o rectificar posibles errores obrantes en la relación que se publica.

Jerez de la Frontera, 7 de octubre de 1994.- El Gerente, Andrés Luque Ramos.

EDICTO. (PP. 3194/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1994, y al punto 84 d) 4 del orden del día, acordó aprobar la aplicación del sistema de expropiación como sancionador por el incumplimiento de la función social de la propiedad sobre la finca que se detalla, así como publicar la relación de propietarios y descripción del bien y derechos afectados.

Finca: Casa en esta Ciudad, calle de Rompechapines, número cuatro, componiéndose de dos pisos con zaguán, patio y corral.

Superficie: 140 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 140 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: Finca 8.209 triplicado, Tomo 57, Folio 69 vto., Inscripción 11.º.

Propietario: Francisco Becerra Menacho.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Edificación y Disciplina de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. Arenal, 17 «Edificio Los Arcos»), por cuantas personas estén interesadas en ello y puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes y aportar datos o rectificar posibles errores obrantes en la relación que se publica.

Jerez de la Frontera, 7 de octubre de 1994.- El Gerente, Andrés Luque Ramos.

## AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

ANUNCIO de subasta. (PP. 3231/94).

Subasta para contratar las obras de Proyecto de Drenaje y Urbanización de la calle Terraza.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de 1994, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato. Drenaje y Urbanización de la calle Terraza.

2.º Precio máximo: 82.467.936 pesetas, IVA incluido.

3.º Plazo. Las obras serán realizadas en el plazo de seis meses.

4.º Pagos. Por certificaciones del técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente.

5.º Pliegos de condiciones y proyecto. Están de manifiesto en la oficina municipal de Urbanismo sita en la Avda. de Andalucía en días de oficina de las nueve a las catorce horas.

6.º Garantía provisional. Será de 1.650.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva. El 4% de importe de adjudicación.

8.º Clasificación del contratista. Para participar en la subasta será requisito indispensable que el licitador haya obtenido previamente la correspondiente clasificación según el grupo G-6, categoría d.

9.º Propositiones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Tesorería Municipal, con arreglo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el último de los boletines oficiales en que aparezca, desde las nueve a las catorce horas en días de oficina.

10.º Documentos. Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 15 del pliego de condiciones.

11.º Apertura de pliegos. La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

Estepona, 7 de octubre de 1994.- El Alcalde, Miguel Castro Carrasco.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 3339/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1994, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, el Estudio de Detalle para ubicar una Torre de Control (CRC8) en la parcela V-2 del Plan Especial del Puerto de Almería (Muelle de Levante), promovido por la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado